

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

ACUERDO N° 191 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DOCE días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBA URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **MARÍA CELESTE RODRIGUEZ**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, para que asista a la “Asamblea Ordinaria de la F.A.M.”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, el día 16-09-16, quien deberá acreditar la causal invocada; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 20,00 horas del día 15-09-16 y hasta las 7,00 del 19-09-16; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **CORINA ISABEL STAGNITTA**.-

II) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARÍA PIA SCABARDA BASALDUA, a la Dra. **GERALDINA INES IBAÑEZ**, a partir del día 12-09-16 e inter dure su ausencia.-

III) DESIGNAR Subrogante de la Secretaría de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARIA CRISTINA ARIAS DE OLIVA, a la Dra. **KARINA ANDREA CABRAL**, a partir del día 12-09-16 e inter dure su ausencia.-

IV) MODIFICAR Parcialmente la Subrogación dispuesta en el Punto I) de la Resolución N° 223-DRH-16; DESIGNANDO a los siguientes Subrogantes en la Secretaría de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial:

- Dra. **PAOLA SUSANA GIANNINI**: desde las 13,00 horas del día 13-09-16 y hasta las 21,00 del 15-09-16.
- Dra. **ISABEL DEL CARMEN OLGUIN YURCHAG**: desde las 21,00 horas del día 15-09-16 e inter dure la ausencia de su titular.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-